

**HISPATANK, S. A.****(En liquidación)**

El 1 de octubre de 2003, el socio único de Hispatank, S. A. ha aprobado el siguiente balance final formado por el Liquidador:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizado material .....	0
Inmovilizado financiero .....	0
Total .....	0
Activo circulante:	
Deudores .....	0
Tesorería .....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social .....	1.051.771,18
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	792.880,15
Resultados del ejercicio .....	258.891,03
Total Pasivo .....	0

Barcelona, 1 de octubre de 2004.-El Liquidador, Enrique Rodenas Martínez.-45.560.

**HUPASA DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Gran Vía, 12, en Bilbao, el día 21 de octubre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance de situación de la sociedad cerrado a 31 de agosto de 2004.

Segundo.-Aumento de Capital con cargo a reservas voluntarias mediante la elevación del valor nominal de las Acciones y establecimiento de nuevos capital social inicial y capital estatutario máximo con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 28 de septiembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Icazurriaga Mingolarra.-45.294.

**IBÉRICA DE DIAGNÓSTICO CIRUGÍA, S. L.****(Sociedad absorbente)****SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIO ASISTENCIARIOS, S. L.,****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria de «Ibérica De Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Limitada» y el Socio único de «Servicios Complementarios Socio Asistenciarios, Sociedad Limitada, Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 7 de septiembre de 2.004, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2.004, también aprobados por los citados órganos sociales, mediante la absorción por «Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Limitada» de «Servicios Complementarios Socio Asistenciarios, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 10 de agosto de 2004, en el Tomo 13.568, Libro 0, Folio 10, Sección 8, Hoja M-220732, Inscripción 1, de la hoja registral de «Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Limitada»; y en el Tomo 14.071, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-231048, Inscripción 1, de la hoja registral de «Servicios Complementarios Socio Asistenciarios, Sociedad Limitada, Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.-Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida.-44.968.

Por Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Limitada.

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S.L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S.L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S.L., Sociedad Unipersonal.
5. CVC Directorship 4, S.L., Sociedad Unipersonal.
6. D. Fernando Largo Aguado.

Por Servicios Complementarios Socio Asistenciarios, Sociedad Limitada, Unipersonal.

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S.L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S.L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S.L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.

2.ª 5-10-2004

**INDUSTRIAL CORCHERA NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de Insolvencia*

Que el procedimiento de ejecución 88/04 de éste Juzgado de lo Social seguida a instancia de María Sole-

dad Baztan Velaz, Jose Luis Urbe Elorz, Ioseba Guembe Larrañaga Y Luis Maria Lacalle Lumbrer, contra «Industrial Corchera Navarra Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se declara la insolvencia provisional de empresa «Industrial Corchera Navarra Sociedad Anónima», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 8.060,15 euros de principal que adeuda a María Soledad Baztan Velaz, Jose Luis Urbe Elorz, Ioseba Guembe Larrañaga y Luis Maria Lacalle Lumbrer.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 16 de septiembre de 2004.-Secretaría Judicial, Lourdes García Ruiz.-44.777.

**INMOBILIARIA BERNARDO, SOCIEDAD ANÓNIMA,****Sociedad unipersonal***Cesión global de Activo y Pasivo*

Por decisión del socio único de la sociedad Inmobiliaria Bernardo, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 8 de Septiembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Cidessa Dos, Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de Agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de septiembre de 2004.-Juan Carlos García Pérez. Administrador Solidario.-45.328.

2.ª 5-10-2004

**INTERPARKING HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, el día 8 de noviembre de 2.004, a las nueve horas, en la calle Tuset, número 10, 1.º 3.ª, de Barcelona, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que componen el

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación del balance de fusión referido al día 31 de mayo de 2.004.

Segundo.-Debate y, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para proceder a la fusión de las sociedades Interparking Hispania, S.A. (Sociedad absorbente) y las sociedades Estacionamientos de Tenerife, S.A. y Estacionamientos Gaditanos, S.A. (Sociedades absorbidas). La fusión será realizada en base al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas legalmente exigibles son las siguientes:

- a) Datos de las sociedades que participan en la fusión:

Los datos de las sociedades que participan en la fusión son los siguientes:

1) «Interparking Hispania, S. A.», con domicilio social en la calle Valencia, número 93, 3.º 2.ª, de Barcelona; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 27.019, folio 17, hoja B-111.624; C.I.F. n.º A-60-526928.

2) «Estacionamientos de Tenerife, S.A.», con domicilio social en Avenida Anaga, sin número, parking subterráneo, despacho, de Santa Cruz de Tenerife; inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife, al tomo 666, folio 100, hoja n.º TF-622; C.I.F. n.º A-38.238.093.

3) «Estacionamientos Gaditanos, S.A.» con domicilio social en la Plaza de San Antonio, sin número, aparcamiento subterráneo, de Cádiz; inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 910, folio 118, hoja n.º CA-2.441; C.I.F. n.º A-11-010.972.

b) Tipo de canje: El tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real del patrimonio social de las sociedades que participan en el proceso de fusión y es el siguiente:

1) 2.159 nuevas acciones de Interparking Hispania, S.A., de valor nominal 60,10 euros cada una de ellas, a cambio de 550.000 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de Estacionamientos De Tenerife, S.A., actualmente propiedad de la sociedad de nacionalidad belga Interparking, S.A.

La sociedad absorbente aumentará su capital social en la cuantía necesaria para poder proceder al canje mencionado.

En cuanto a las restantes 550.000 acciones de Estacionamientos de Tenerife, S.A., no procederá su canje, por cuanto pertenecen a la propia sociedad absorbente Interparking Hispania, S.A.

2) En cuanto a las 20.000 acciones de Estacionamientos Gaditanos, S.A., tampoco procederá su canje, por cuanto pertenecen en su totalidad a la sociedad absorbente, Interparking Hispania, S.A.

c) Procedimiento de canje: El canje de las acciones de la sociedad absorbida Estacionamientos de Tenerife, S.A. por acciones de la absorbente se efectuará con arreglo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las nuevas acciones de la sociedad absorbente que se creen como consecuencia de la fusión participarán en las ganancias sociales con efectos a contar desde el día 1 de enero de 2.004.

d) Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen, a saber «Estacionamientos de Tenerife, S. A.» y «Estacionamientos Gaditanos, S. A.», se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente «Interparking Hispania, S. A. será el 1 de enero de 2004.

e) Derechos otorgados en la sociedad absorbente: No existiendo en las sociedades que se extinguen titulares de acciones de clases especiales o personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, no procede el otorgamiento de derecho alguno o el ofrecimiento de cualquier clase de opción a favor de dichos titulares o personas.

f) Ventajas atribuidas en la sociedad absorbente en favor de los administradores y expertos independientes: No se atribuyen en la sociedad absorbente ningún tipo de ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de las absorbidas.

Así mismo, tampoco se atribuirán en la sociedad absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los expertos independientes que intervengan en el proceso de fusión.

g) Sometimiento de la Fusión al régimen fiscal especial: La Sociedad solicitará a la Administración Tributaria el sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII de Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la vigente Ley del Impuesto de Sociedades.

Tercero.—Ratificación y autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como también a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos, en especial: (i) proyecto de fusión. (ii) informe experto independiente. (iii) informe administradores. (iv) cuentas anuales, informe de gestión, y, en su caso, informe de auditoría de los 3 últimos ejercicios. (v) balance de fusión, con informe de auditoría en el caso de la absorbente. (vi) texto íntegro de las modificaciones estatutarias de la absorbente (ampliación de capital). (vii) estatutos. (viii) identificación administradores.

Asimismo, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita el balance de fusión que será sometido a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 30 de septiembre de 2004.—Secretario no Consejero, Daniel Roca Vivas.—45.509.

## JANGARRIA, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal (Sociedad absorbente)

### COCINA VASCO NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Cumpliendo el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de socios de «Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cocina Vasco Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal» han acordado el 30 de junio de 2004 aprobar la fusión por absorción por «Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente) de «Cocina Vasco Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio social de la última a la sociedad absorbente, «Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal», sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el Balance de fusión cerrado a 31 de Diciembre de 2003 y el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra, debidamente suscrito por sus Administradores. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Enero de 2004.

De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Ansoain, 31 de agosto de 2004.—Administrador Único de ambas sociedades, D. Manuel Giner Hernández.—44.518.

y 3.ª 5-10-2004

## LA MURALLA DE BALAGUER, S. L. (Sociedad absorbente)

### OMEGA INVEST, S. A. (Sociedad absorbida totalmente)

*Fusión por absorción*

Las Juntas Generales de las dos sociedades participantes en el proceso de Fusión, celebradas todas ellas el 10 de septiembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de la compañía absorbida, Omega Invest, Sociedad Anónima, pasando la totalidad de su

patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, La Muralla de Balaguer, Sociedad Limitada.

Dicha fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el 12 de julio de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de agosto de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de septiembre de 2004.—Presidente de los Consejos de Administración de «La Muralla de Balaguer, Sociedad Limitada» y de «Omega Invest, Sociedad Anónima», don Eduardo Tarragona Corbella.—44.965.

2.ª 5-10-2004

## LAUCUSAN, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Laucusan SICAV, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Hermanos Bécquer, n.º 3, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 29 de octubre de 2004 y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Sociedad Gestora o de Entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de Entidad Depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Anulación del acuerdo noveno adoptado en la Junta General del pasado 29 de junio.

Cuarto.—Aceptación de dimisiones y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Revocación y nombramiento de Auditores.

Septimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo Registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma.

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—Don Laureano Cubillo Frutos, Presidente del Consejo de Administración.—44.713.